

**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICAUNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 235-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 22 de julio de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el **OFICIO N° 166 y 167-2025-DEFP-FIQ-UNAP**, el Director de Escuela de Formación Profesional, Ing. Jorge Manases Rios Rios, Dr., luego del análisis respectivo y en amparo del Reglamento de Estudios de Pregrado-REPUNAP, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP, capítulo XVII: - Art. 72; solicita reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2025, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que, es factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere a esta Facultad, la Ley N° 30220 y el ESTATUTO; con cargo a dar cuenta en el consejo de facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el reingreso regular, correspondiente al II semestre académico 2025, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal, a favor de un grupo de estudiantes de esta Facultad; siendo:

Nº	Nombres y Apellidos	Nivel	Ciclo	DNI	C.U
1	LUIS CARLOS RODRIGUEZ SOPLIN	IV	VII	72752304	2173474
2	ELIO JUNIOR SHUPINGAHUA RENGIFO	II	III	72690375	21081B0623
3	KIARA CORINA GONZALES ZAMBRANO	III	VI	48452579	20081B0535
4	YANCA JUDITH MAYTAHUARI ROMAN	II	III	60711176	18081B0293

ARTÍCULO 2º. - Que, los estudiantes deberán recuperar sus condiciones de alumnos regulares en el II semestre académico 2025.

ARTÍCULO 3º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMAS EN DECANO IQUITOS




VÍCTOR GARCÍA PÉREZ SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

